

Tahdziú, Yucatán a 22 de Septiembre 2014.
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Ma. Roceli Dzib García.

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta al requerimiento de información que me hiciera y que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- El perfil de los puestos.

Que se hubiere generado durante el período comprendido de septiembre de 2012 a agosto de 2014 relativo al artículo 9 fracción II del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el período antes señalado no se ha generado, ni recibido, documento alguno que contenga el perfil de los puestos del H. Ayuntamiento de Tahdziú.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Petrona Cén EK

Petrona Cén EK.

Secretaria Municipal



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MUNICIPAL
2012 - 2015

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:

Ma. Roceli Dzib García.

Ma. Roceli Dzib García.

Fecha de actualización de la información:

22-Septiembre-2014.